SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 02 de julio de 2021

CIRCULAR Nº G -211 - 2021

Ref.: Actualización del capital social mínimo correspondiente al trimestre julio – setiembre de 2021

Señor
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período julio - setiembre de 2021, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16º y 17º de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º de dicha norma, según se indica a continuación; y, asimismo, sobre la base de las condiciones de excepción establecidas en el numeral 3.2 del artículo 14º del Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular:

Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al trimestre julio - setiembre de 2021
(en soles)

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	29,797,659
2. Empresas Financieras.	14,984,742
3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.	14,984,742
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	7,991,862
5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.	1,354,621
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,354,621
7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.	1,354,621
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	7,991,862
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	4,875,036
3. Empresas de Factoring.	2,709,241
4. Empresas Afianzadora y de Garantías.	2,709,241
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	2,709,241
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	4,890,729

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	29,797,659
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	5,418,483
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	7,448,416
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	18,962,691
4. Empresas de Reaseguros.	11,514,276
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	4,875,036
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	19,979,656
3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.	1,354,621
4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	2,709,242
5. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,354,621

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre julio 2021 – setiembre 2021 en base a la Variación IPM octubre 1996 – junio 2021: **1.99796559**
Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre julio 2021 – setiembre 2021 en base a la Variación IPM marzo 2007 – junio 2021: **1.4384498**
Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre julio 2021 – setiembre 2021 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – junio 2021: **1.1942776**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendenta de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones